

# *Matrícula de tributos* y *Códice Mendoza*: la autoría de un mismo “maestro de pintores” para los folios 6-R a 11-V del primero y la totalidad del segundo

Juan José Batalla Rosado  
Universidad Complutense. Madrid

*Matrícula de tributos* and *Códice Mendoza*: authorship by the same “master painter” of folios 6-R to 11-V of the *Matrícula* and the entire *Códice*

## Resumen

En este artículo pretendemos demostrar que uno de los seis *tlacuiloque* que participó en la realización del códice prehispánico conocido bajo el nombre de *Matrícula de Tributos* (hacia 1512) fue el que, posteriormente, llevó a cabo la totalidad de las pinturas y escritura logosilábica que conforman el documento conocido como *Códice Mendoza* (hacia 1542). Así, mantenemos que el *tlacuilo* que se ocupó de los folios 6r a 11v de la *Matrícula* fue el único autor del *Códice Mendoza*. Para demostrar esta afirmación, presentamos un análisis comparativo iconográfico y escriturario de los folios 6r a 11v de la *Matrícula* con los folios 31r a 42r del *Códice Mendoza*, en los que se recoge idéntico contenido.

**Palabras clave:** códices mesoamericanos, *Matrícula de Tributos*, *Códice Mendoza*, fuentes etnohistóricas, iconografía.

## Abstract

The present article aims to prove that one of the six *tlacuiloque* who contributed to the prehispanic document known as *Matrícula de Tributos* (circa 1512) was the artist who later authored all the paintings and logosyllabic script constituting the document known as the *Códice Mendoza* (circa 1542). He maintains that the *tlacuilo* who painted folios 6r to 11v of the *Matrícula*, was the sole author of the *Códice*. To prove his point, he conducts a thorough analysis of the iconography and script of folios 6r to 11v of the

*Matrícula* and compares it to the images and writing on folios 31r to 42r, inclusive, of the *Códice Mendoza*, where the content is similar.

**Key words:** Mesoamerican codex, *Matrícula de Tributos*, *Códex Mendoza*, ethnic-historical sources, iconography.

## I. Introducción

Tres son las cuestiones previas de variada índole que debemos explicar para la total comprensión de este trabajo que ahora publicamos.

En primer lugar, hemos de señalar que originalmente fue presentado como ponencia en el Congreso *Dire le Monde dans le Mexique Précolombien du roi poète Nezahualcoyotl* celebrado en la ciudad de Toulouse (Francia) en mayo de 2002, unida a la presentada en el XXIV Congreso Internacional de Americanística de Perugia (Italia) en agosto del mismo año titulada *Análisis sobre el número de tlacuiloque-escribas que participaron en la Matrícula de Tributos*. Dado que la primera ponencia nunca se publicó y que la segunda se editó de manera irregular, pues no se reprodujeron al menos 6 figuras (Batalla 2002), nos había quedado la sensación de que nuestro trabajo no había tenido la difusión necesaria. Por ello, el Dr. Michael E. Smith, en aquel momento profesor de la Universidad de Albany (New York), nos animó a llevar a cabo un trabajo que reuniera ambas ponencias para ser publicado en inglés en la revista *Ancient Mesoamerica* (Batalla 2007). En ese artículo presentamos ampliada la tota-

lidad de la ponencia de Perugia, con todas sus imágenes, y otras pruebas diferentes sobre la autoría de un mismo *tlacuilo* para los folios 6r a 11v de la *Matrícula* y la totalidad del *Mendoza*, dado que, supuestamente, la ponencia de Toulouse tarde o temprano iba a ser publicada. Finalmente, la no edición de la misma, nos "obliga" a presentarla ahora en esta revista para dar por cerrada la investigación sobre este aspecto de la *Matrícula de Tributos* y el *Códice Mendoza*, si bien tenemos claro que continuaremos con la misma, ya que otros análisis, como el estudio codicológico del *Códice Mendoza* nos están guiando por el mismo camino.

Por otro lado, en segundo lugar, queremos señalar que, por razones de espacio, para la presentación de nuestro trabajo necesariamente hemos de partir de una serie de afirmaciones que no podemos detenernos en demostrar de un modo total y absolutamente fehaciente, entre otras razones debido a que no es posible con los datos que actualmente tenemos. Por ello, en algunos momentos tendremos que basarnos en hipótesis verosímiles pero no totalmente corroboradas.

Finalmente, en tercer lugar, aunque se trate de las conclusiones de esta investigación, queremos resaltar que nuestro único deseo con este trabajo es mostrar un hecho que consideramos totalmente factible: un *tlacuilo* o escriba de época prehispánica tardía que trabajaba para el Imperio Mexica (hacia 1511 -*Matrícula de Tributos*-), podía ser aceptado y requerido en época colonial temprana (hacia 1542 -*Códice Mendoza*-) por el Imperio Español.

## II. La Matrícula de Tributos

Consideramos que la *Matrícula de Tributos* (1974, 1980, 1991, 1997 y 2003) es un documento prehispánico, tanto por su formato original como por el estilo artístico de los diversos *tlacuiloque* que participaron en su confección (véase Batalla 2002, 2007). Por ello, en su origen bien podría ser una larga tira enrollada o plegada en biombo, o bien estar compuesta por hojas sueltas, pues sus "páginas" están pintadas por una sola cara que, posteriormente, fueron unidas por el lado sin pinturas para conformar un libro en formato europeo, de ahí que las roturas y deterioros de los supuestos folios no coincidan en su recto y verso (Batalla 1992 I: 48-49 y Mohar 1997: 72-80), tal y como se puede observar, por ejemplo, en

los que se corresponden con el 2, 3, 6, 7, 9, etc. (véase *Matrícula* 1980).

Pese a que por razones de manufactura de las hojas individuales de amate, L.M. Mohar (1997: 74) considere que en su origen la *Matrícula* no estaba compuesta por hojas sueltas, nosotros somos partidarios de la hipótesis apuntada por F. Berdan (1980: 9) de que era así. De este modo, las hojas sueltas, convierten a la *Matrícula* en un documento de su época, nómina de tributos prehispánica, que podía ser corregido conforme se modificaban los tributos de las "provincias", dependiendo del status de adhesión al Imperio que tuvieran y sus posibles modificaciones (véase Smith 2003: 147-171). Así, se podían tanto añadir, quitar o cambiar los productos que entregaban las localidades ya sujetas, corrigiendo o sustituyendo la hoja correspondiente, como introducir los tributos de las conquistas recientes mediante la realización de otra nueva. De tratarse de un formato de biombo, para cambiar una de las hojas habría que destrozar el mismo, con lo cual no consideramos que resultase muy efectivo.

Por ello, respecto a su fecha de realización, podríamos dar como válida la ofrecida en 1943 por R.H. Barlow (1990: 142) que sitúa la obra como pintada a partir de 1511, dentro de la última década del reinado de Motecuhzoma, pues el documento se ha datado como muy tardío por la incorporación de provincias conquistadas poco antes de la llegada de los españoles (Rojas 1997: 33). Sin embargo, también hemos de tener presente que, si se trataba de una nómina de tributos que se presentaba en hojas sueltas, su vigencia y confección podía ser el resultado de una serie de años continuados. De esta manera, aunque F. Berdan (1992: 64-65) ya apunta la posibilidad de que la *Matrícula* pudo ser pintada entre 1511 y 1519, y no en un año concreto, podemos retrasar más en el tiempo el inicio de su composición, pues pudo comenzar a realizarse cuando se empezó a conformar el Imperio, de manera que cada una de las hojas o grupos de ellas puede tener un año concreto de realización distinto y abarcar el conjunto un periodo temporal más amplio.

Una posible prueba de esta hipótesis es el elevado número de *tlacuiloque* que participaron en las páginas que hoy en día conservamos, un mínimo de 6. Así, se pueden establecer las siguientes "manos": 1ª) fol. 2-r; 2ª) fols. 2-v a 3-v; 3ª) fols. 4-r a 5-v y 12-r a 13-v; 4ª) fols. 6-r a 11-v; 5ª) fol. 14-r y 6ª) fols. 14-v a 16-v. No obstan-

te, tras el estudio realizado (Batalla 2002 y 2007), sólo afirmamos la clara presencia de un pintor de tradición mixteca (3ª) y del *tlacuilo* que posteriormente realizó el *Códice Mendoza* (4ª), pues el resto (1ª, 2ª, 5ª y 6ª) sí se diferencian con certeza de los dos anteriores, pero entre ellos resulta difícil determinar si se trata del mismo pintor o de autores diferentes, aunque todo parece indicar que nos encontramos ante *tlacuiloque* distintos, de ahí que mantengamos este número.

Además, debemos destacar el hecho de que participara en la misma un pintor de tradición estilística mixteca o propiamente mixteco (véase Batalla 2007, en prensa), es decir, que se encontraba trabajando para el Imperio Mexica. Esto también nos demuestra la posible "internacionalidad" y movilidad de los pintores, pues no hay duda de que su estilo escriturario es mixteca. Si este rasgo lo unimos a la existencia de un *tlacuilo* prehispánico que participa en la *Matrícula* trabajando años después, durante la Colonia, en el *Códice Mendoza* aún reafirma más nuestra opinión sobre esta "movilidad" y adaptación de los *tlacuiloque*, trabajando al fin y al cabo para quien les pueda "contratar" y "pagar".

Por lo expuesto, somos contrarios a la opinión de Luis Reyes (1997: 17 y 49) que sitúa la *Matrícula de Tributos* como realizada diez o veinte después de la toma de Tenochtitlan por Cortés y la define como un resumen incompleto copiado de otros documentos antiguos. El elevado número de pintores establecidos en su realización parece confirmar que no se trata de una traslación de otro documento.

El contenido de la *Matrícula de Tributos* tampoco puede ser objeto de discusión en este lugar, aunque mantenemos la postura de Pedro Carrasco (1996: 110-111) referida a que el documento muestra la relación de "provincias" tributarias a Tenochtitlan, es decir, al Imperio Mexica: "lo más probable es que todos los tributos enumerados en esos documentos [Matrícula de Tributos y segunda parte del *Códice Mendoza*] fueran a Tenochtitlan. Los de las provincias tenochcas serían para uso exclusivo, pero parte de los de las provincias del Imperio serían para distribuir a Tetzcoco y a Tlacopan".

Respecto a su descripción física, hemos de tener en cuenta su gran formato 42 x 29 cm., su soporte conformado originalmente por papel indígena y que en la actualidad consta de 32 hojas pintadas por una sola cara, aunque por la segunda parte del *Códice Mendoza* (1992 III:

folios 17v a 55r) podemos deducir que al menos hacia 1542 tenía 5 páginas más, que se situaban entre los actuales folios 4v y 5r (provincias de Axocopan y Atotonilco de Pedraza), 12v y 13r (Tlachquiahco y Tochtepec) y tras el último folio, donde falta Oxitipan. Pensamos que este hecho incide en que su formato a mediados del siglo XVI, cuando se utiliza como original de la segunda parte del *Códice Mendoza*, ya era europeo, pues faltan dos páginas intermedias completas, con recto y verso artificiales, y una final que necesariamente sólo tenía recto, luego en este momento la *Matrícula de Tributos* finalizaba o comenzaba por Oxitipan, dependiendo del sentido de lectura que apliquemos (Rojas 1997:34).

Finalmente, aunque no afecta al desarrollo de este trabajo, hemos de tener en cuenta que, en nuestra opinión, la *Matrícula de Tributos* es un documento oficial de la Administración Imperial Mexica que refleja los tributos que los pueblos entregaban a Tenochtitlan y, por tanto, no debería contener ningún error, puesto que su uso era el de registro y control de todo lo tributado en ese momento. Se trataba entonces de una nómina de tributos válida y en uso.

### III. El *Códice Mendoza*

Respecto al *Códice Mendoza*, supuestamente encargado por el virrey del mismo nombre (véase Nicholson 1992), sostenemos que fue pintado hacia 1542 por un único *tlacuilo*. Realizado en papel europeo consta de tres partes: histórica (folios 1r a 16v), tributaria (folios 17v a 55r) y etnográfica (folios 56v a 71v). De ellas, mantenemos que al menos la segunda parte fue copiada directamente de la *Matrícula de Tributos* (véase también Reyes 1997: 19-21 y 199) y es posible que la primera también lo fuera de otro documento, si bien no hay pruebas de ello. Lo que sí creemos poder asegurar, es que la tercera parte es única, no fue copiada de ninguna otra obra y, además, fue realizada y añadida con posterioridad a las dos primeras. De hecho, a través de su estudio codicológico, pensamos que su confección fue la causa de la demora en el comentario escrito de la obra.

De este modo, la diferencia temporal que establecemos entre ambos códices es de 30 años, si suponemos 1511 para la *Matrícula* y 1541-2 para el *Mendoza*, si bien consideramos que realmente podría oscilar entre 20 años como mínimo y 40



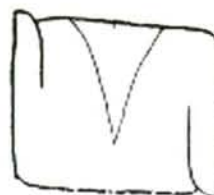
Mat. 6-r



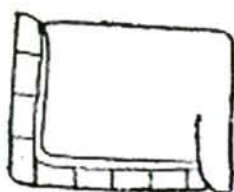
Mnd. 31-r



Mat. 6-v



Mnd. 32-r



Mat. 7-r



Mnd. 33-r



Mat. 7-v



Mnd. 34-r



Mat. 7-v



Mnd. 34-r



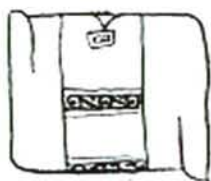
Mat. 9-r



Mnd. 37-r



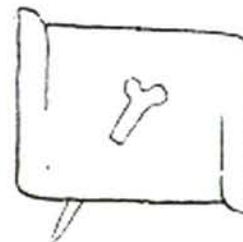
Mat. 9-r



Mnd. 37-r



Mat. 8-r



Mnd. 35-r

Figura 1. Representación iconográfica de las cargas de mantas en los códigos *Matricula de Tributos* -Mat-(1980) y *Mendoza* -Mnd- (1992 III).

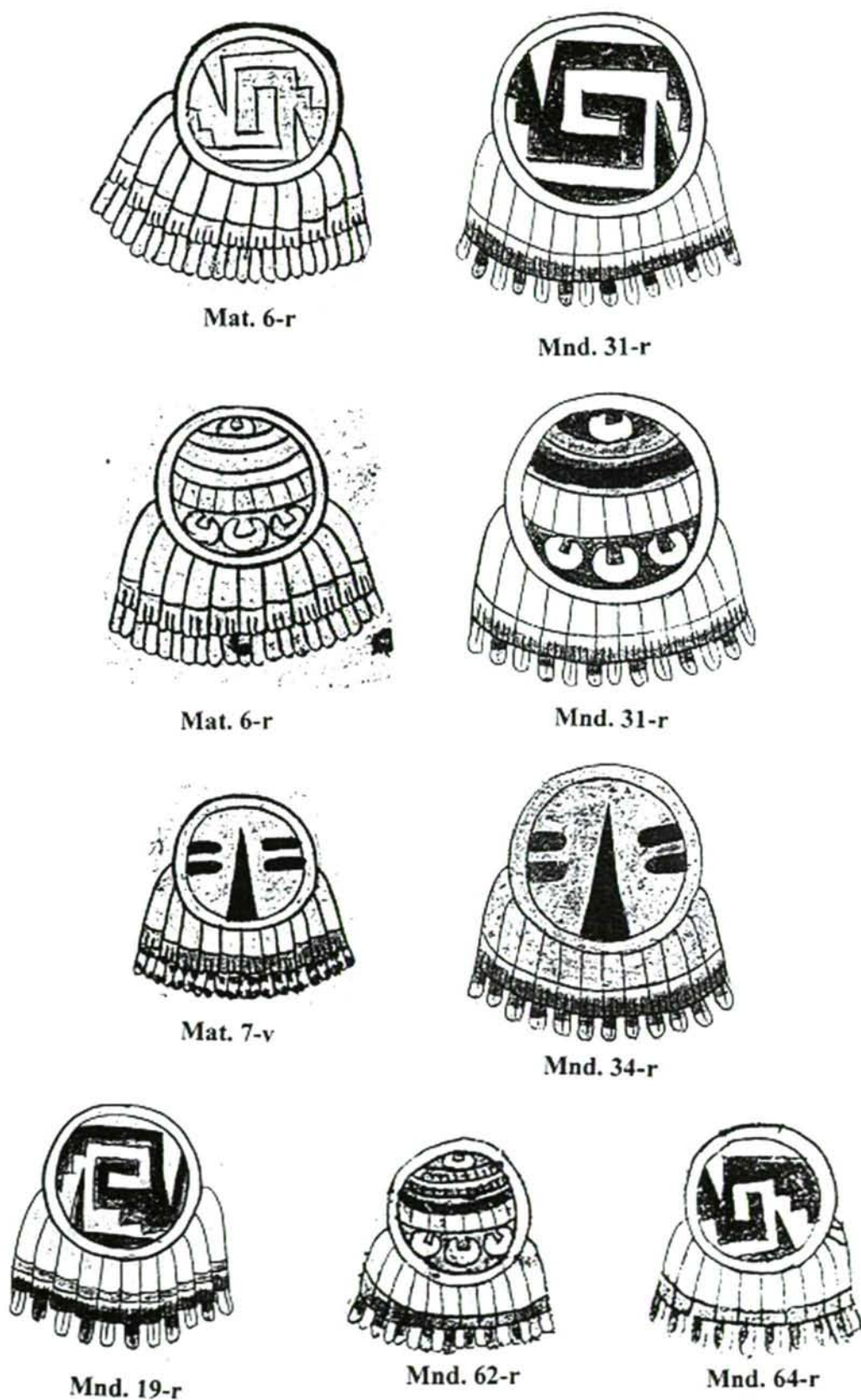


Figura 2. Representación iconográfica de escudos en los códices *Matricula de Tributos* -Mat- (1980) y *Mendoza* -Mnd- (1992 III).

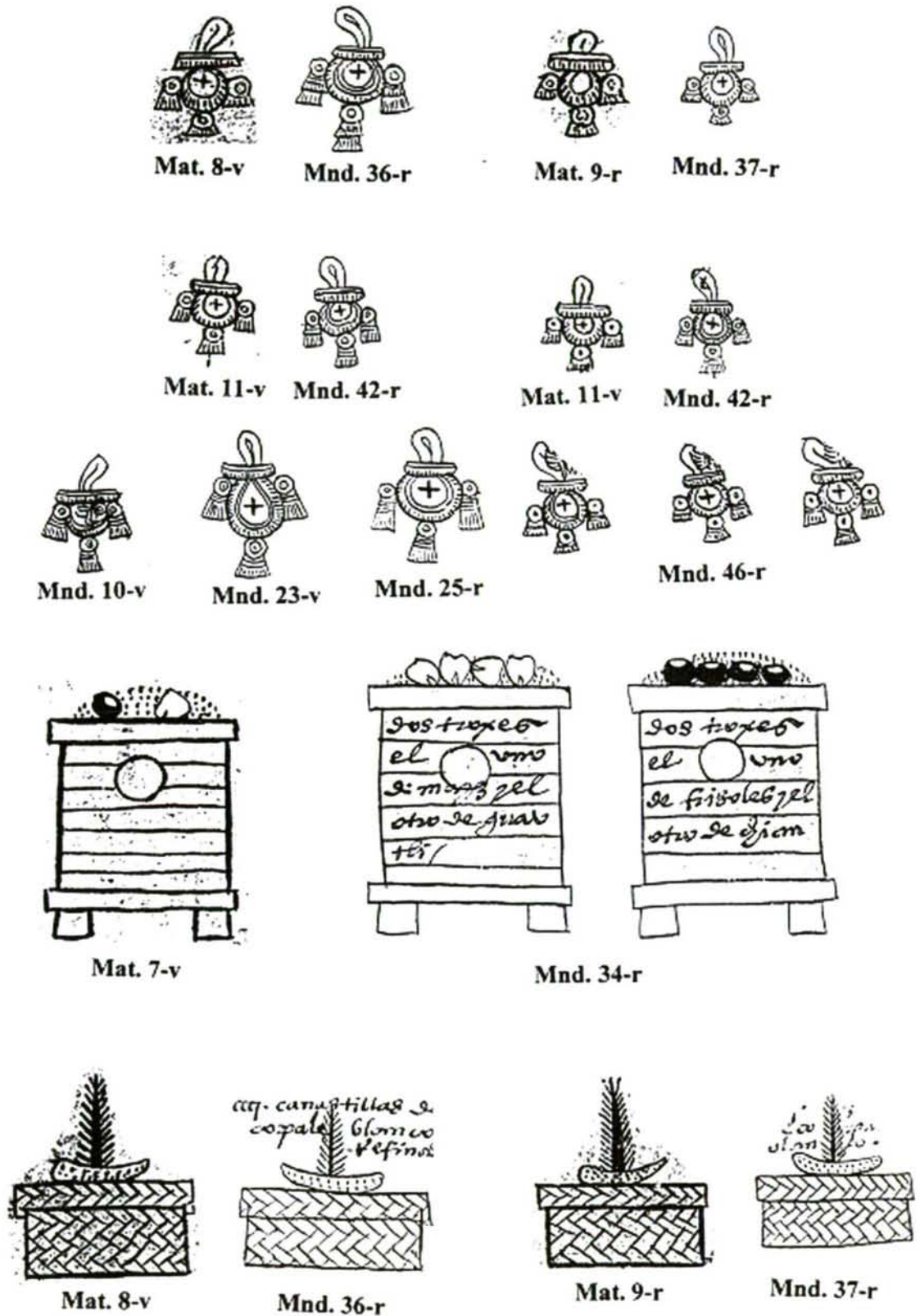
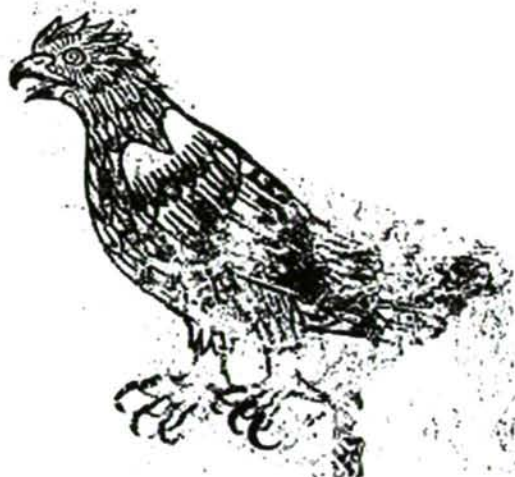
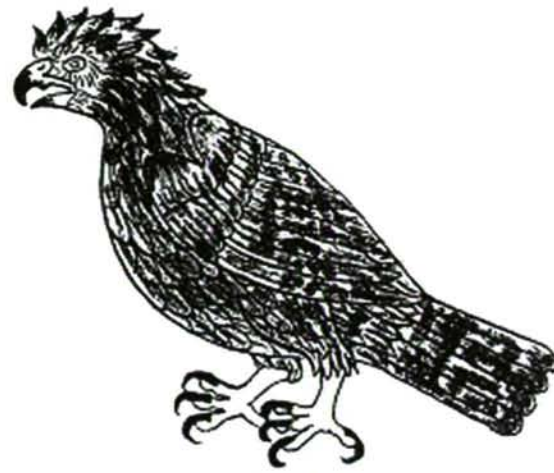


Figura 3. Glifos de escritura del numeral ocho mil y representación iconográfica de los trojes de grano y copal en los códices *Matricula de Tributos* –Mat- (1980) y *Mendoza* –Mnd- (1992 III).



Mat. 6-r



Mnd. 31-r



Mnd. 55-r



Mat. 11-v



Mnd. 42-r

Figura 4. Representación iconográfica del águila y escrituraria del signo *quauh* en los códices *Matricula de Tributos* –Mat- (1980) y *Mendoza* –Mnd- (1992 III).

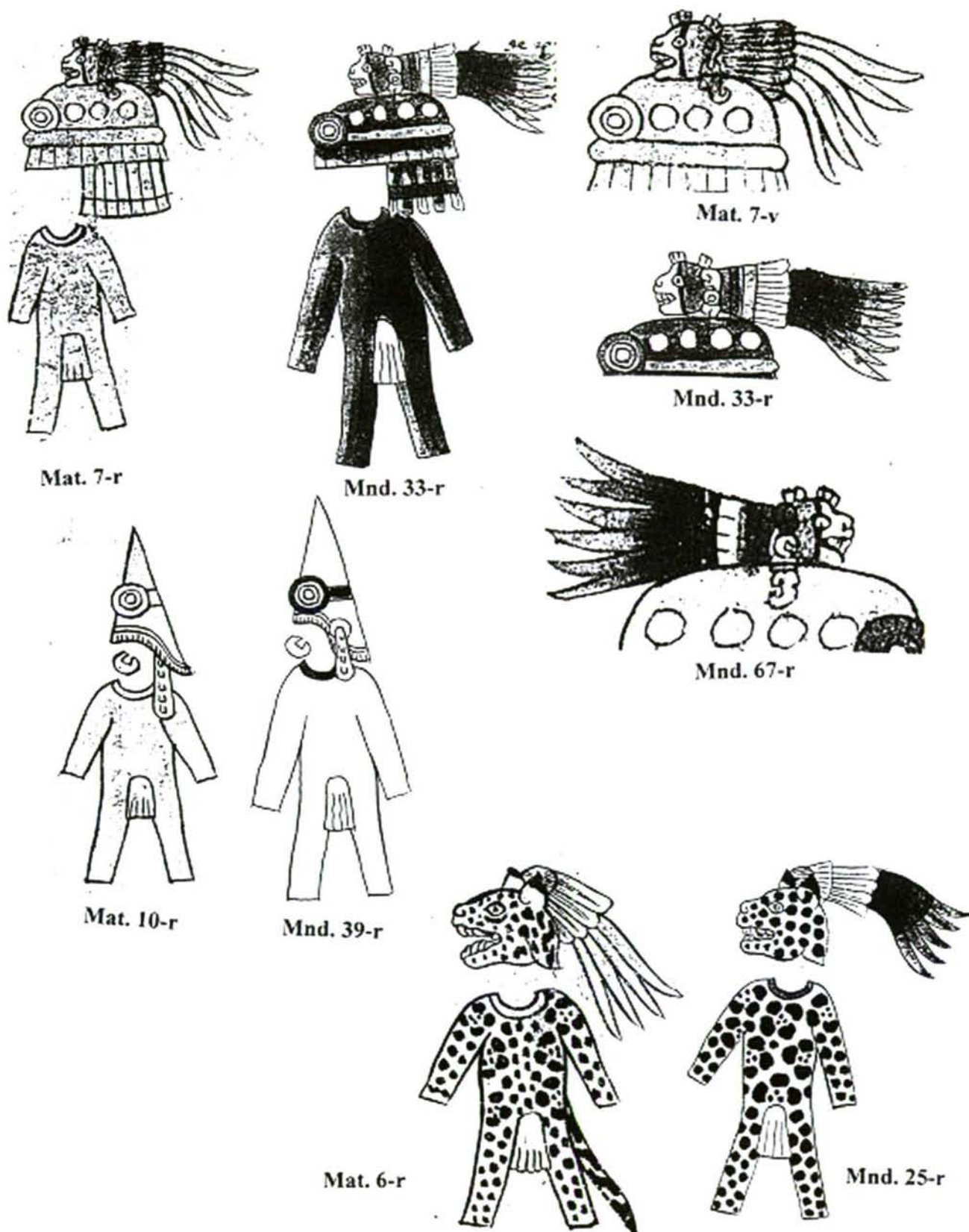


Figura 5. Representación iconográfica de trajes de guerrero, con detalle de la representación de la cabeza de Xolotl, en los códices *Matrícula de Tributos* -Mat-(1980) y *Mendoza* -Mnd- (1992 III).



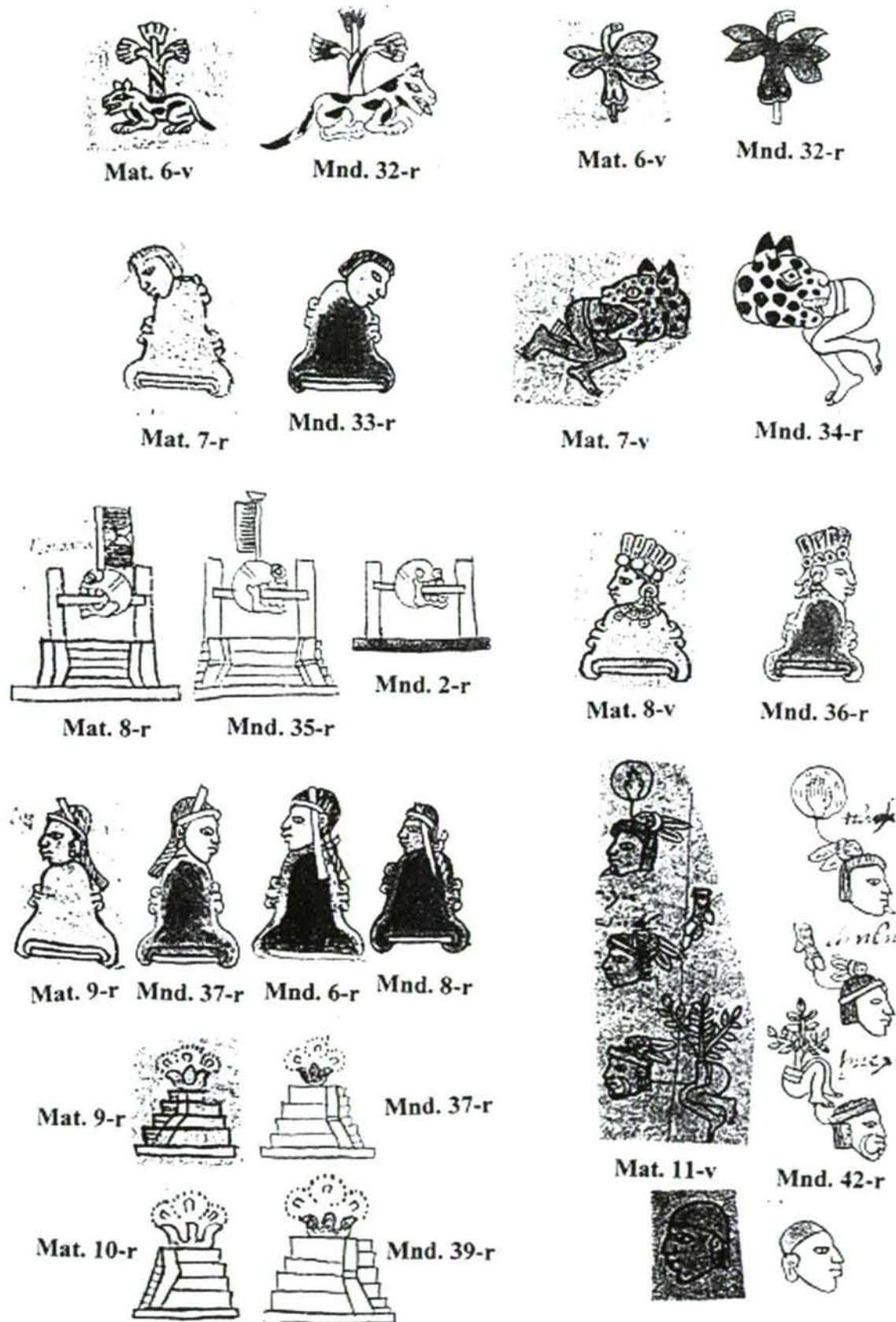


Figura 6. Glifos de escritura de los códices Matricula de Tributos -Mat-(1980) y Mendoza -Mnd- (1992 III).

como máximo. En cualquier caso, incluso la diferencia de 40 años permite mantener la existencia de un mismo pintor para los folios 6r a 11v de la *Matrícula* y la totalidad del *Códice Mendoza*.

Por otro lado, mantenemos que el *tlatcuilo* de este último documento tenía que ser un pintor conocido por la alta calidad de su trabajo, es decir, estamos ante un encargo oficial por parte, supuestamente, de la más alta Institución Colonial, el virrey, con lo cual suponemos que sólo podría haber sido encargado a un artista de prestigio, al que se consideraba el mejor en ese momento. Por ello, atendiendo a la cita recogida por el investigador Silvio Zavala (1938: 70) del *parecer* del encomendero Jerónimo López (hacia 1547) acerca del repartimiento, consideramos que el *Códice Mendoza* fue llevado a cabo por un “maestro de pintores” llamado Francisco Gualpuyogualcal [Francisco Quauhtli Tlachcauh? (Gómez de Orozco 1941: 46, nota 6) o [Francisco Cuauhpo-youacatl?] (Reyes 1997: 25):

*“Puede haber seis años poco más o menos que entrando un día en casa de un yndio que se decía Francisco Gualpuyogualcal maestro de los pintores vide, en su poder un libro con cubierta de pergamino; e preguntándole que era, en secreto me lo mostró e me dijo que lo hacía por mandado de Vuestra Señoría en el cual había de poner toda la tierra desde la fundación desta cibdad de México y los señores que la oviesen gobernado e señoreado hasta la venida de los españoles y las batallas y reencuentros que ovieron y la toma desta gran cibdad y todas las prouincias que señoreó y lo a ellas sujeto y el repartymiento que destos pueblos e prouincias se hizo por Motezuma en los señores principales desta cibdad y del feudo que le daban cada uno de los encomendatarios de los tributos de los pueblos que tenía y la traza que llevó en el dicho repartimiento e cómo trazó los pueblos e prouincias para ello y de aquí vinieron estos servicios personales e domésticos y no fue cosa que los españoles nuevamente pusieron y suscesive a esto el repartimiento que el Marqués del Valle hizo de los dichos pueblos e prouincias e los que demás gobernaron”* (Gómez de Orozco 1941: 46-47, Nicholson 1992: 10-11, nota 3).

Aunque en esta cita hay información que parece no corresponderse con el contenido final del *Códice Mendoza*, como es el caso de la “toma de esta gran ciudad” por los españoles, el resto encaja con lo

explicado en el documento. Además, tampoco se menciona lo que es la tercera parte del *Códice Mendoza*, la sección etnográfica, si bien el análisis codicológico realizado sobre el documento parece indicar que fue añadida posteriormente, es decir, que en su origen el *Códice Mendoza* se pensó exclusivamente para contener la parte dedicada a los *tlatoque* o señores y la correspondiente a los tributos. No obstante, en nuestra opinión, también cabe la posibilidad de pensar que originalmente se iba a incluir la Conquista de México pero que esta fue sustituida por la explicación etnográfica. Por ello, creemos que la persona que llevó a cabo esta obra tuvo que ser un *maestro de los pintores*, es decir, un experto artista de reconocido prestigio.

Además, respecto de la segunda parte del *Códice Mendoza* consideramos que, en este caso, su autor no tenía obligación de reflejar con exactitud los distintos tributos, puesto que si bien se trata de un documento oficial, ya no tenía la utilidad de su antecesor, la *Matrícula de Tributos* (control tributario), sino que su objeto era presentar a un gobernante extranjero simplemente cómo funcionaba el sistema, con lo cual no era necesario evitar posibles errores de contabilidad. Los tributos plasmados en la segunda parte del *Códice Mendoza* no son válidos para los tiempos coloniales y obviamente no tienen que ser pagados. Por ello, pensamos que están permitidos los errores pues nadie va a contabilizar que lo reflejado sea lo tributado.

#### IV. Análisis comparativo

En el tipo de trabajo que presentamos a continuación vamos a mostrar el análisis comparativo de los folios 6r a 11v de la *Matrícula de Tributos* con los folios 31r a 42r del *Códice Mendoza*, en los que se muestran los tributos de las mismas “provincias”. No obstante, en algún caso concreto incluiremos también imágenes de las otras secciones del *Mendoza* para rematar nuestras conclusiones. De este modo, mostraremos una serie de elementos de iconografía y escritura logosilábica presentes en la *Matrícula* y en el *Mendoza* para comprobar si fueron trazados o no por la misma persona. Por otro lado, hemos de tener en cuenta que lo presentado a continuación no precisa de mayores explicaciones, pues se parecen o no, con lo cual no es necesario añadir, ni “engordar” ficticiamente lo que deseamos señalar.

Comparando el icono representativo de las cargas de mantas y ropa que aparecen en ambos documentos (fig.1), creemos que no hay duda respecto a que en los dos casos fueron pintados por la misma persona, puesto que en todos predominan las líneas curvas y no existen variaciones en las formas de representación, encontrando incluso esta gran similitud en las especificaciones del contenido de las cargas. Basta observar la diferencia entre los diseños de cargas de mantas de los diversos *tlacuiloque* de la *Matrícula* (véase Batalla 2002 y 2007) para poder afirmar que los reflejados en la Figura 1 fueron pintados por la misma mano.

Si atendemos a la iconografía de los escudos (fig.2) comprobamos que en los dos casos tuvieron que ser pintados por la misma persona, puesto que las variaciones son mínimas y en todas las ocasiones presentan el mismo diseño, destacando por la expansión hacia el exterior de la decoración inferior (véase Batalla 2007).

Comparando otros elementos, como el signo numeral para 8000, las trojes de grano y las "*canastillas de copale blanco*" (fig.3), pensamos que reforzamos nuestra hipótesis de que se trata del mismo autor, máxime cuando ya hemos demostrado que puede haber grandes diferencias a la hora de realizar estos diseños por distintos pintores (véase Batalla 2002 y 2007). Incluso en este caso, vemos que los numerales recogidos en otros folios del *Códice Mendoza* (10v, 23v, 25r y 46r) mantienen la misma similitud que la de los folios 31r a 42r del mismo y de los folios 6r a 11v de la *Matrícula de Tributos*.

La representación de las imágenes de las águilas pintadas en los distintos folios objeto de nuestro análisis (fig.4) es determinante a la hora de suponer a un mismo artista, puesto que no sólo son idénticas cuando se presentan como objeto de tributo, sino cuando forman parte de un glifo de escritura logosilábica.

En el caso de los trajes de guerrero (fig.5) llegamos a las mismas conclusiones, destacando además que la representación de la cabeza del dios Xolotl para indicar el *Quaxolotl* es idéntica en ambos documentos, mostrándose de igual modo también en el folio 67-r del *Códice Mendoza*, es decir, en la sección etnográfica (véase Batalla 2007).

Finalmente, comparando los glifos de topónimo (fig. 6) que aparecen repetidos en los dos documentos, comprobamos de nuevo que fueron pintados por la misma mano, puesto que no hay diferencias entre ellos, salvo cuestiones de pequeños

detalles. Los animales, los vegetales, los cerros, las construcciones, el perfil de las caras, etc., se reflejan de igual modo en los folios 6r a 11v de la *Matrícula* que en el *Códice Mendoza*.

## V. Conclusiones

Atendiendo a lo expuesto, podemos afirmar que el *tlacuilo* que llevó a cabo unos folios concretos (6r a 11v) de la *Matrícula de Tributos*, como mínimo 20 años y como máximo 40 años después, dependiendo de las fechas de realización que consideremos para cada uno de ellos, pintó la totalidad del *Códice Mendoza*. En nuestra opinión las pruebas son claras, puesto que el análisis iconográfico y escriturario así lo demuestra. Además, pensamos que esta aseveración viene a demostrar algo lógico: los *tlacuiloque* prehispánicos cercanos a la etapa colonial continuaron trabajando durante este último periodo. Para el caso concreto que hemos analizado, consideramos que nuestro pintor ya era un "maestro" en tiempos de Motecuhzoma II, puesto que al igual que el virrey Mendoza tuvo que encargar su documento a un artista de reconocido prestigio, consideramos que la Administración Imperial Mexica también debía de solicitar los códices a *tlacuiloque* expertos, ya que no podía haber errores en los mismos, dado el contenido y vigencia de lo reflejado en ellos.

Finalmente, hemos de reseñar una cuestión que se plantea al fijar la separación del trabajo del mismo pintor en unos 20 o más años: ¿Cómo es posible que un *tlacuilo* pueda mantener invariable su estilo artístico durante tanto tiempo y realice de igual manera la mayor parte de los elementos iconográficos? No es fácil ofrecer una respuesta clara a esta pregunta, máxime con los escasos datos que tenemos sobre su modo de aprendizaje y desarrollo de su trabajo. De hecho, aunque el caso que presentamos no parece ser el único, pues se ha documentado la presencia de un mismo pintor en el mapa de la *Relación Geográfica de Xalapa* -1580- y de los *Mapas de Actopan* -1578- y *Atezca* -1587- (Mundy 1996: 188-195), si es el primer ejemplo constatado en documentos de gran extensión. Pero no lo consideramos como algo extraordinario, pues consideramos lógico que obras de la categoría del *Códice Mendoza* fueran encargadas a pintores de reconocido prestigio y que, por tanto, alguno de los *tlacuiloque* que llevó a cabo alguno de estos códices

mayores ya estuviera trabajando desde época prehispánica. Además, sí hemos comprobado (Batalla 2007) que hay ligeras diferencias en los casos presentados,

puesto que las pinturas del *Códice Mendoza* no son un calco exacto de las presentes en los folios 6r a 11v de la *Matrícula de Tributos*.

## Bibliografía

BARLOW, Robert H. (1990): "El tributo en maíz en el imperio de Moctezuma". En *Obras de Robert H. Barlow: Los mexicas y la triple alianza* vol.3: 139-150. INAH/UDLA, Mexico City.

BATALLA ROSADO, Juan José (1992): *El arte de escribir en Mesoamérica: el Códice Borbónico*. Memoria de licenciatura, 2 vols. Universidad Complutense, Madrid.

(2002): "Análisis sobre el número de *tlacuiloque*-"escribas" que participaron en la *Matrícula de Tributos*". *Actas del XXIV Congreso Internacional de Americanística. Quaderni di Thule, Revista italiana di studi americanistici*: 363-368. Centro Studi Americanistici "Circolo Amerindiano".

(2007): "The Scribes Who Painted the *Matrícula de Tributos* and the *Codex Mendoza*". *Ancient Mesoamerica* 18 (1): en prensa.

(En prensa): "Un glifo de la tradición escrituraria mixteca: el signo 'cerro' con doble voluta". *Actes colloquim Mixtec Writing: Historical Development and Social Context*, Amsterdam.

BERDAN, Frances F. (1980): "The *Matrícula de Tributos*-Introduction". *The Matrícula de Tributos*: 9-11. Akademische Druck- und Verlagsanstalt, Graz.

(1992): "The Imperial Tribute Roll of the *Codex Mendoza*". *The Codex Mendoza*, edited by Frances F. Berdan and Patricia Anawalt, vol. I: 55-79. University of California Press, Berkeley.

CARRASCO, Pedro (1996): *Estructura político-territorial del Imperio tenochca. La Triple Alianza de Tenochtitlan, Tetzaco y Tlacopan*. El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica, Mexico City.

CODICE MENDOZA (1992): *The Codex Mendoza*, edited by Frances F. Berdan and Patricia Anawalt. 4 vols. University of California Press, Berkeley.

GÓMEZ DE OROZCO, Federico (1941): "Quien fue el autor del *Codice Mendocino* y quien su interprete". *Revista Mexicana de Estudios Antropológicos* 5: 43-52.

MATRÍCULA DE TRIBUTOS (1974): Estudio de V.M. Castillo en *Historia de Mexico*, vol. 3: 523-528, Salvat Mexicana de Ediciones; México.

(1980): Edición facsímil. Kommentar Frances Berdan y Jacqueline de Durand-Forest, Akademische Druck- und Verlagsanstalt, Graz.

(1991): Edición de Miguel León-Portilla, María Teresa Sepúlveda y M. Victor Castillo. Secretaría de Hacienda y Crédito Público, México.

(1997): Edición facsímil. Introducción y explicación Luis Reyes García, con una contribución de Remco Jansen sobre los glifos toponímicos. Akademische Druck- und Verlagsanstalt, Fondo de Cultura Económica, México.

(2003): Edición de Miguel León-Portilla, María Teresa Sepúlveda y M. Victor Castillo. Edición especial Arqueología Mexicana. Editorial Raíces, México.

MOHAR, Luz María (1997): "De amate, colores y líneas en la *Matrícula de Tributos*". *Códices y Documentos sobre México. Segundo Simposio* vol. II: 63-82. INAH, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México.

MUNDY, Barbara E. (1996): *The Mapping of New Spain. Indigenous Cartography and the Maps of the Relaciones Geográficas*. University of Chicago Press, Chicago.

NICHOLSON, Henri B. (1992): "The History of the *Codex Mendoza*". *The Codex Mendoza*, edited by Frances F. Berdan and Patricia Anawalt, vol. I: 1-11. University of California Press, Berkeley.

REYES GARCÍA, Luis (1997): *Matrícula de Tributos o Códice de Moctezuma*, volumen de estudio de la edición facsímil. Akademische Druck- und Verlagsanstalt, Fondo de Cultura Económica, Mexico City.

ROJAS, José Luis de (1997): *Información de 1554. Sobre los tributos que los indios pagaban a Moctezuma*. CIESAS, Mexico City.

SMITH, Michel E. (2003): *The Aztecs*. Second Edition. Blackwell, Oxford.

ZAVALA, Silvio (1938): "Las encomiendas de Nueva España y el gobierno de don Antonio de Mendoza". *Revista de Historia de América* I: 59-75, México.